Bogotá D.C.,

Doctora
LUZ STELLA RUBIANO MARTÍNEZ
Coordinador Nacional Mipres
SALUD TOTAL EPS-S S
autoritutelas@saludtotal.com.co; luzr@saludtotal.com.co; dianafc@saludtotal.com.co

Asunto: Respuesta al Radicado **20266302250902** del 22 de abril de 2026 – En cual solicita se efectué la verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad económica de la señora **EIMYS MERCEDES PADILLA NAVARRO CC 33055290.**

Respetada Doctora Luz Stella:

De conformidad con el oficio relacionado en el asunto, por medio del cual solicitó:

> *"(…)*
>
> *PRIMERO: Se solicita respetuosamente, emitir el concepto de viabilidad o no, del procedimiento de Fertilización In Vitro, procedimiento ordenado a nuestra protegida señora EIMYS MERCEDES PADILLA NAVARRO verificando el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la sentencia SU 074 de 2020.*
>
> *SEGUNDO: Si llegase a proceder la viabilidad del procedimiento solicitado, se solicita igualmente sea establecido el monto a cubrir por parte la entidad SALUD TOTAL EPS-S S.A y el monto a cubrir por parte de la protegida EIMYS MERCEDES PADILLA NAVARRO de forma discriminada, así mismo, sea indicado si el valor que le correspondiese asumir a la EPS-S será cubierto vía recobro ante su entidad o se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 240 de la Resolución 1955 del 2019 y sus Resoluciones reglamentarias 205 y 206 de 2020.*
>
> *TERCERO: En concordancia a lo anterior, si el concepto emitido por su entidad se fuese favorable para realizar el tratamiento a la protegida, solicitamos sea determinado el procedimiento administrativo, los requisitos a cumplir y documentación para allegar, con el fin de que la entidad SALUD TOTAL EPS-S S.A. realice el respectivo recobro de acuerdo a la forma de financiamiento que ustedes determinen e indiquen.*
>
> *(…)"*

Al respecto, se brinda respuesta de la siguiente manera:

La **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, en el marco de las atribuciones jurisprudenciales otorgadas

en la sentencia de unificación SU-074 del 20 de febrero de 2020 proferida por la Honorable Corte Constitucional, es la Entidad encargada de emitir los conceptos económicos de las parejas aspirantes al tratamiento de fertilización In Vitro, y para ello es necesario que las Entidades Promotoras de Salud remitan concepto médico favorable.

Revisada la historia clínica allegada a la ADRES y el concepto médico, se evidencia que la misma no cumple con los parámetros establecidos por la Corte Constitucional, bajo el entendido de que, no se relaciona el tipo de infertilidad (primaria o secundaria) del tratamiento de fertilización in vitro requerido para la señora **EIMYS MERCEDES PADILLA NAVARRO.**

Así las cosas, para continuar con el trámite respectivo le solicito la remisión del concepto médico favorable a esta Entidad, de la señora **EIMYS MERCEDES PADILLA NAVARRO** conforme a los requisitos consignados en la sentencia de unificación 074 de 2020 de la Honorable Corte Constitucional, la cual se recuerda debe contener pronunciamiento medico expreso sobre: *"**(...) el cumplimiento de los requisitos de edad, condiciones de salud de la pareja infértil, se establecerá el número de ciclos (máximo tres intentos) y su frecuencia. Además, se verificará que se trate de personas o parejas con infertilidad primaria, es decir, que no hayan tenido previamente hijos." (**Subrayado y en negrillas fuera del texto original).*

En igual sentido, se solicita la remisión de los datos de contacto de la **EIMYS MERCEDES PADILLA NAVARRO,** con el objetivo de requerir la información y documentación soporte de la conformación del núcleo familiar, el detalle de ingresos totales y egresos totales del hogar.

Sin otro particular.

Atentamente,

PARRA OVIEDO MARCOS JAHER
Firmado digitalmente por PARRA OVIEDO MARCOS JAHER

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

Elaboró: Allison Trujillo Ferraro – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica